



SANTA FE, 25 de marzo de 2019.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Consejera Florencia STRICKER presentó en la 1er. Sesión del corriente año del Consejo Directivo de la Facultad, un proyecto referido al Día Internacional de la Mujer, el que fue avalado por las Consejeras María Daniela MONTAGNINI, Marina Victoria RIOS y Daniela SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

QUE la Organización de Naciones Unidas declara el 08 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, fecha para conmemorar la constante lucha por derribar las barreras que impiden la plena participación igualitaria en la vida social, política y laboral de las mujeres respecto a los varones;

QUE según estudios brindados por la página web “Economía Feminista”, en el mercado de trabajo las mujeres ganan en promedio un 25,2% menos que los varones. Además, el trabajo no remunerado, que consiste en el cuidado y reproducción para otros miembros de su hogar, son desarrollados, en su mayoría, por mujeres. De esta forma, quedan plasmadas las desigualdades de género existentes en el ámbito laboral;

QUE de acuerdo al Observatorio MUMALA durante los dos primeros meses del año se cometieron en la Argentina 45 (cuarenta y cinco) femicidios;

QUE el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), en su Registro Único de Casos de Violencia Contra Mujeres, contabilizó 260.156 casos de violencia de género en cuatro años;

QUE la Organización de Naciones Unidas impulsa objetivos de desarrollo sostenibles dentro la agenda 2030 relacionados con igualdad de género, empoderamiento y derechos de las mujeres;

QUE la Universidad Nacional del Litoral ha abierto la convocatoria del Programa de Promoción y Apoyo a la Investigación en Temas de Interés Institucional (PAITI) enfocado a la temática de género y ciencia;

QUE la Universidad Nacional del Litoral ha organizado diferentes actividades enmarcadas en el Mes de la Mujer;

QUE según la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la provincia de Santa Fe, Erica HYNES, el abordaje de la cuestión de género por parte de las instituciones y el estado en sus distintos niveles de gobierno es el inicio del camino hacia la equidad entre mujeres y varones;

QUE es responsabilidad de la universidad pública, como miembro de la sociedad, llevar adelante los debates en torno a las problemáticas sociales, laborales, económicas y políticas; y en tal sentido debe proponer abordajes integrales a las mismas;



QUE debemos reforzar la convicción de que la igualdad entre varones y mujeres no es solo una recomposición histórica hacia la mujer, sino una meta a la que deben aspirar todas las instituciones para el desarrollo de las mismas y de sus miembros;

QUE como miembros de este Cuerpo, debemos reflexionar acerca de la responsabilidad que tenemos como órgano de co-gobierno, de generar una institución como lo es la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas que empodere a las mujeres de su comunidad y les permita el pleno desarrollo de una vida académica; pero que a su vez lleve adelante y desarrolle políticas en pos de la equidad tanto dentro de la universidad como en la sociedad de la que es parte;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por las Comisiones permanentes del Cuerpo,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional el día Internacional de la Mujer a partir del siguiente año.

ARTÍCULO 2º.- Declarar, a partir del siguiente año, al mes de marzo como "Mes de la Mujer" y llevar adelante actividades a lo largo del mismo, en conjunto con las áreas institucionales pertinentes a dichas cuestiones.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la plena difusión por los canales de comunicación de la Facultad de los actos conmemorativos a realizarse dicho día, así como la presente Resolución y posibles documentos oficiales que podrían haberse realizado a partir de la misma.

ARTÍCULO 4º.- Difundir los canales de denuncia contra la violencia de género a través de las vías de comunicación oficial de la Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Informar y difundir el "Protocolo contra violencias" de la Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Instar a toda la comunidad educativa a reflexionar y debatir en torno a esta temática.

ARTÍCULO 7º.- Inscribirse, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica, Área Comunicación Institucional y Área Relaciones Institucionales. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 55/19.-